

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) DISPENSADOR DE RADIOFARMACOS PARA EL GRUPO DE RADIOFARMACIA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

DOSIFICADOR DE JERINGAS SEMIAUTOMÁTICO PARA RADIOFÁRMACOS, incluye:

- Elevador extraíble (neumático) para calibrador de dosis: adecuado con celdas herméticas.
- Protector de jeringa de tungsteno sin vidrio de plomo 5 CC.
- Kit desechable con 1 juego de tubos esterilizados.
- Kit desechable con jeringas BD (5ml) esterilizado.
- Impresora de etiquetas para unidosis.
- Trámites de nacionalización, transporte, desmonte y puesta en funcionamiento en sitio destino.
- Software
- Entrenamiento para el personal que opera el equipo.
- Garantía de 36 meses.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

- Entregar el presente producto con su respectiva ficha técnica.
- Entregar los productos en un plazo no mayor a 90 días posterior a la fecha de solicitud.
- Entregar el equipo instalado y en funcionamiento.
- Garantía de fábrica de 2 años
- Mantenimiento preventivo 1 vez por año durante la garantía
- Calificación 1 vez por año durante el tiempo de la garantía
- Mantenimiento Correctivo en un plazo máximo de 24 horas durante el tiempo de garantía
- Suministro de consumibles y repuestos por un periodo mayor a 10 años (Según fabricante)
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar que los elementos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de los bienes contratados.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas

INVITACIÓN A COTIZAR No. 786 DE 2019

Página 2 de 2

obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Cumplir con el Decreto único del sector transporte 1079 del 2015.
- Brindar tiempos de repuesta inferiores a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, Calle 1 No. 9 - 85. Revisión de documentos por Ingeniería Biomédica y entrega del equipo en Radiofarmacia.